



RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el sorteo de la oferta pública de caza de los terrenos cinegéticos administrados por esta Dirección General, para la temporada 2012/2013. (2012060630)

La Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, (DOE n.º 20, de 31 de enero) estableció la oferta pública de caza, en terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura para la temporada 2012-2013. Publicadas las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos para participar en el sorteo de la oferta pública de caza, en las que se estableció un plazo para subsanar defectos y efectuar reclamaciones mediante la Resolución de 21 de marzo de 2012 (DOE n.º 63, de 30 de marzo), que además fija la fecha y el lugar del sorteo, el día 3 de mayo de 2012 en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública "Jesús Delgado Valhondo", avenida de la Libertad, s/n., en Mérida, a las 10 horas de la mañana.

Finalizado este plazo y de acuerdo con lo establecido en el disposición adicional primera, en su primer apartado, del Decreto 130/2000, de 30 de mayo, por el que se establece la reglamentación general de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionado directamente por la Junta de Extremadura, y con el apartado 7.1.b) del Anexo de dicho Decreto 130/2000, esta Dirección General del Medio Ambiente,

RESUELVE:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de 21 de marzo de 2012 (DOE n.º 63, de 30 de marzo) con la inclusión en la misma de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo subsanación de defectos y reclamaciones.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Mérida, Badajoz y Cáceres. Asimismo podrá consultarse en el siguiente enlace web:

<http://www.extremambiente.es/index.php/area-de-medio-natural/recursos-cinegeticos-y-piscicolas/caza>

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Mérida, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de abril de 2012.

El Director General de Medio Ambiente,
ENRIQUE JULIÁN FUENTES